Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

tay mate S^{ra} el Sr Dr Dn Fran.^{co} Ximenez de Arrutave del Consejo de S. M. su Alc.^e del crimen dela R.^l Aud.^a de Valencia Regente la Real Jurisd.^n ord.^a de esta expresada villa: estando en la Sala de su Despacho, yo Sebastian Marin Espinosa Labrador en la Casa de D.ª Ynes Jurado dela Ciudad de Vera, a quien en la Eleccion G.^l de oficios que el Concejo Justicia y Regim.^to celebró para el presente año en el dia zero del corriente se nombraron Alc.^e dela Hermandad en el Estado delos Caballeros hijosdalgo de esta referida villa, le tocó la suerte de tal Alc.^e, por el año de dha Eleccion: en cuia virtud, y haviendo precedido la acepta, y juram.^to del en[carga]do Dn Sebastian conforme a dro S. Su. le dió la Posesion de dho Empleo de tal Alc.^e del Estado noble, Real actual, corporal velquasi, y en señal de ella le entregó una Vara de Justicia, la que recivió y tomó quieta y pacificam.^te sin contradiccion alguna, pidiendolo por testimonio y S. Sa. lo mando darsele a que fueron testigos Dn Joseph Vicente Juan del Chorril y Fran.^{co} Sanz V.^s de esta villa no firmó porq.^e dijo no saver lo hizo el Rg.^r doy fee.

Ximenez

Ante mi
Fran.^{co} Antonio Thornecillo de Abbles

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Henero de mil setecientos setenta y nueve se juntó el Concejo Just.^a